

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del Ministerio de Hacienda.
- 4.- El reglamento Interno N°006 de fecha 20 de diciembre de 2023, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 5.- El Decreto N°4908 de fecha 21 de noviembre de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de gestión de Contratos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 7 inciso 1° del Reglamento 661 de la Ley de Compras establece: "Las Entidades deberán efectuar sus Procesos de Compra a través de la autoridad competente, o las personas en las cuales ésta haya delegado el ejercicio de facultades suficientes, en conformidad a la normativa vigente aplicable a la delegación.
- 2.- Que, el inciso 2° del mismo artículo señala que: "Para efectos de la utilización del Sistema de Información, cada Entidad deberá informar el nombre de un representante, haciéndose llegar a la Dirección una copia de los antecedentes administrativos y/o legales correspondientes".
- 3.- Que, es necesario actualizar el Decreto 1.928 de fecha 02 de junio de 2023, que designa los representantes de la Municipalidad de Temuco ante la Dirección de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- Designese a Sra. Gloria Bielefeld Soto, planta profesional grado 10, profesional del Departamento de Compras Públicas y Gestión, dependiente de la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, como representante de la Municipalidad de Temuco ante la Dirección de Compras Públicas y administradora del sistema de información denominado Portal Chile Compras (Mercado Público).
- 2.- Designese a Sr. Hardy Medel Leiva, planta profesional grado 10, profesional del Departamento de Compras Públicas y Gestión, dependiente de la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, como subrogante ante la Dirección de Compras Públicas y administrador del sistema de información denominado Portal Chile Compras (Mercado Público), en ausencia de la Sra. Gloria Bielefeld Soto.
- 3.- Designese a Sr. Jorge Quezada Sandoval, planta directivo grado 7, Director de la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, como subrogante ante la Dirección de Compras Públicas y administrador del sistema de información denominado Portal Chile Compras (Mercado Público), en ausencia de los funcionarios referidos en los puntos 1 y 2; y en ausencia del Director, designese como subrogante al Sr. Marco Antonio Rojo Venegas, planta profesional grado 7, profesional de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 5.- Déjese sin efecto el decreto N°1928 de fecha 02 de junio de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBS/GBS/ANL

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Compras Públicas y Gestión
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

